

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0325-2014-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 12 de noviembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; asimismo, el Art. 39° prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, a partir del 03 de febrero del 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad.

Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la Provincia Jorge Basadre.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER al Ing. Adrián Oliver Hinojosa Rospigliosi y su Equipo de Trabajo, por su colaboración al frente de la **Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre**; en mérito a los logros descritos en el **Informe de Calificación de Gestión de Inversiones de la MPJB elaborado por el programa CANON de la Corporación Financiera Internacional (IFC) bajo el auspicio del Banco Mundial**, en este documento se señala que las prácticas de Gestión de Inversiones en el Área de **Formulación y Supervisión de Estudios de Preinversión obtuvo un incremento de 72%** en la mejora de su calificación final al 2013 respecto a su calificación inicial en el periodo 2010. Así como su colaboración en la práctica de valores éticos, profesionales y de Responsabilidad Social que coadyuvan al desarrollo de la Provincia Jorge Basadre del departamento de Tacna.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución al despacho de Alcaldía, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, las instancias correspondientes y al Ing. Adrián Oliver Hinojosa Rospigliosi, donde le expresamos nuestro reconocimiento y agradecimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


21 NOV 14.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. GUILLERMO E. ZVIETCOVICH GUERRA
GERENTE MUNICIPAL